



PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A PROGRAMAS A DESARROLLAR POR ENTIDADES U ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUYO OBJETO PRIMORDIAL SEA LA ATENCIÓN, DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

## **DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR**

Que, con fecha de **23 de julio de 2020**, se ha publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico, la **propuesta de resolución provisional** del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a programas a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico, convocado por Resolución de la Dirección General de Tráfico de 1 de junio de 2020.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9ª.3 de la resolución de convocatoria, se abre un plazo de diez días, contado a partir del día siguiente de la publicación de la propuesta, para realizar las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán remitirse a la Dirección General de Tráfico, Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con domicilio en la calle Josefa Valcárcel, nº 44, 28071, de Madrid, a través del registro electrónico.

Madrid, a 23 de julio de 2020
EL DIRECTOR DEL OBSERVATORIO NACIONAL
DE SEGURIDAD VIAL
Alvaro Gómez Méndez

Calle Josefa Valcárcel 44, 28027 MADRID TEL.: 91 301 86 71

